

Cartagena de Indias D. T. Y C. 03 de septiembre de 2026

Señor
Capitán de Corbeta **EDINSON ZAPATA CAMPO**
Coordinador del Grupo Regional Caribe

ASUNTO: Alcance técnico, estudio de mercado y valor del proceso dentro del proceso de contratación de Menor Cuantía No. SAMC-371-GINREDCA-26 y solicitud de inclusión de ítem ponderable.

Respetuosamente me dirijo al Señor Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO, con el fin de presentar el alcance al anexo técnico, anexo económico, valor del proceso y estudio de mercado del proceso de menor cuantía No. SAMC-371-GINREDCA-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE FILTROS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR".

Con ocasión de la revisión efectuada a los requerimientos de las unidades usuarias y a la consolidación definitiva de las necesidades de mantenimiento presentadas por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), se evidenció la necesidad de incorporar al proceso el ítem correspondiente al Filtro de Combustible Referencia 879884T / 35-879884T, elemento requerido para garantizar la operatividad y continuidad de los equipos y sistemas de propulsión asociados a las plataformas y medios utilizados por dicha unidad en el cumplimiento de sus actividades misionales.

La inclusión de este elemento no modifica la naturaleza, alcance ni objeto contractual inicialmente definido, toda vez que corresponde a la misma categoría de bienes prevista en el proceso, esto es, filtros, repuestos y accesorios para las unidades de la Dirección General Marítima. Su incorporación obedece exclusivamente a la necesidad de complementar los requerimientos de mantenimiento identificados por la unidad usuaria durante la consolidación final de las necesidades institucionales.

En desarrollo del principio de planeación y con el propósito de determinar un valor de referencia ajustado a las condiciones reales del mercado, se procedió a consultar y analizar cotizaciones expedidas por proveedores con experiencia en el suministro de repuestos, filtros y accesorios para aplicaciones marinas e industriales, obteniéndose información de las firmas CORENA S.A.S., DYS y LCIDC S.A.S., las cuales presentan capacidad comercial para proveer el bien requerido.

Del análisis comparativo realizado se evidenció que los valores cotizados presentan un comportamiento uniforme y coherente con las condiciones actuales del mercado para este tipo de componentes especializados, permitiendo establecer un precio promedio de referencia que garantiza la aplicación de criterios objetivos, transparentes y verificables para la determinación del presupuesto oficial.

Así mismo, se verificó que los valores obtenidos incluyen las condiciones necesarias para la entrega de los bienes en el lugar de ejecución definido por la Entidad, así como los costos asociados a la comercialización, distribución, logística, transporte, garantías y demás gastos inherentes al suministro, permitiendo concluir que el precio promedio calculado refleja adecuadamente el comportamiento comercial del mercado para el elemento incorporado.

En consecuencia, el resultado del estudio de mercado para el ítem adicionado es el siguiente:

DESCRIPCION							CORENA S.A.S		DYS		LCIDC S.A.S		PROMEDIO UNITARIO
ÍTEM	UNIDAD USUARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RUBRO	CANTIDAD PLAN DE COMPRA	CANTIDAD PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	CIOH	FILTRO DE COMBUSTIBLE 879884T 35-879884T	A.05.01.01.004.003	14	1	UNIDAD	\$ 385.700	\$385.700	\$400.000	\$400.000	\$392.700	\$392.700	\$392.800
VALOR TOTAL													\$392.800

Finalmente, se concluye que la inclusión del filtro de combustible referencia **879884T / 35-879884T** resulta técnica, operativa y

financieramente viable, toda vez que:

- Corresponde a una necesidad real identificada por la unidad usuaria CIOH.
- Se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual de suministro de filtros, repuestos y accesorios para las unidades de DIMAR.
- Cuenta con respaldo presupuestal en el rubro **A.05.01.01.004.003**.
- Su valor fue determinado mediante análisis de mercado soportado en cotizaciones obtenidas de proveedores del sector.
- La adición no genera alteraciones en las condiciones esenciales del proceso de selección ni afecta la libre concurrencia de oferentes.
- Contribuye a garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas utilizados por el CIOH en el desarrollo de sus funciones científicas, oceanográficas, hidrográficas y de apoyo a la Autoridad Marítima Colombiana.

Con fundamento en lo anterior, se considera procedente la actualización del estudio de mercado y del presupuesto oficial del proceso de selección, incorporando el valor correspondiente al ítem adicionado, manteniéndose la viabilidad técnica, financiera y contractual del proceso No. **SAMC-371-GINREDCA-2026**.

ANEXO TECNICO: Se adicionan al Anexo Técnico el siguiente ítem:

RUBRO PRESUPUESTAL A.05.01.01.004.003- CIOH-CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRAFICAS E HIDROGRAFICA DEL CARIBE- CARTAGENA
FILTRO DE COMBUSTIBLE 879884T 35-879884T

En consecuencia, el Anexo Técnico queda conformado según el documento adjunto al presente alcance así:

ÍTEM	UNIDAD USUARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RUBRO	CANTIDAD PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA
1	CIOH	FILTRO DE COMBUSTIBLE 879884T 35-879884T	A.05.01.01.004.003	1	UNIDAD

ANEXO ECONOMICO:

ÍTEM	UNIDAD USUARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RUBRO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO TECHO UNITARIO	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	CIOH	FILTRO DE COMBUSTIBLE 879884T 35-879884T	A.05.01.01.004.003	14	UNIDAD	\$ 392.800,00		N/A	

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

SIGLAS	UNIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CIUDAD DE ENTREGA
CIOH	CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRAFICAS E HIDROGRAFICA DEL CARIBE	Base Naval ARC "Bolívar" – Almacén GINREDCA.	Cartagena de Indias- Bolívar

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$604.626.329,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que corresponda, distribuidos de la siguiente manera:

REGIONAL	RUBRO PPTAL	UNIDAD USUARIA	TOTAL
GINREDCA	A.05.01.01.004.003	CIOH	\$1.855.000,00

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ÍTEM PONDERABLE:

Conforme a lo previsto en el numeral 6.2 "Ponderación Técnica" del pliego de condiciones, me permito solicitar la inclusión de un nuevo ítem ponderable dentro de la tabla de evaluación técnica, con el fin de fortalecer la calidad, eficiencia y valor agregado de la ejecución contractual.

Lo anterior obedece a que, durante la revisión integral de las necesidades operacionales asociadas al objeto contractual y de las actividades de mantenimiento que adelantan las diferentes unidades de la Dirección General Marítima, se identificó la conveniencia de incentivar la presentación de ofrecimientos técnicos adicionales que contribuyan a optimizar los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, sistemas y medios empleados en el desarrollo de las funciones misionales de la Entidad.

Adicionalmente, se hace necesario incorporar un factor técnico ponderable que permita diferenciar aquellas ofertas que, además de cumplir integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, aporten elementos complementarios orientados a mejorar las condiciones de ejecución del contrato, incrementar la eficiencia operativa de las labores de mantenimiento y generar beneficios adicionales para la Entidad sin representar costos adicionales para el presupuesto oficial del proceso.

La inclusión de este factor de evaluación resulta acorde con los principios de selección objetiva, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, toda vez que permite valorar objetivamente condiciones técnicas adicionales que representen una ventaja para la Entidad, promoviendo la obtención de mayores niveles de calidad y oportunidad en la ejecución contractual, sin restringir la libre concurrencia de oferentes ni alterar las condiciones esenciales del proceso de selección.

En este sentido, el ofrecimiento de una Aspiradora Industrial para Sólidos y Líquidos con Sistema de Filtración y Separación constituye un valor agregado directamente relacionado con las actividades de mantenimiento desarrolladas por las unidades beneficiarias, por cuanto facilita la recolección de residuos sólidos, aceites, combustibles, fluidos industriales y demás elementos resultantes de las labores de intervención de motores, equipos y sistemas mecánicos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de trabajo, al fortalecimiento de las medidas de seguridad industrial y al adecuado manejo de residuos generados durante las actividades de mantenimiento.

Así mismo, dicho elemento permitirá optimizar los tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento, mejorar las condiciones de limpieza técnica de las áreas de trabajo y contribuir a la conservación de los equipos e instalaciones donde se desarrollan las labores operacionales, generando beneficios directos para la Entidad y apoyando el cumplimiento de las funciones asignadas a las diferentes unidades de DIMAR.

Por las razones expuestas, se considera técnica, jurídica y financieramente procedente la inclusión del siguiente factor ponderable, el cual será otorgado como un ofrecimiento adicional sin costo para la Entidad y sin afectar el equilibrio económico del contrato, manteniendo la transparencia, igualdad y objetividad en la evaluación de las ofertas.

Ítem ponderable solicitado

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
ASPIRADORA INDUSTRIAL PARA SÓLIDOS Y LÍQUIDOS CON SISTEMA DE FILTRACIÓN Y SEPARACIÓN	Equipo portátil y robusto de trabajo pesado, diseñado para la aspiración y recuperación de residuos sólidos y líquidos en labores de mantenimiento. con sistema de separación sólido-líquido, filtración en múltiples etapas reemplazables, depósito resistente a aceites y fluidos industriales (preferiblemente en acero inoxidable), descarga fácil y estructura móvil reforzada para ambientes marinos e industriales. Incluye mangueras, boquillas, accesorios y elementos filtrantes necesarios para su operación.

Puntaje máximo propuesto: 15 puntos.

La inclusión de este factor técnico ponderable se entiende como un ofrecimiento adicional sin costo para la entidad, en coherencia con las notas y condiciones ya establecidas en el pliego, garantizando mayor calidad en la ejecución de las actividades y sin afectar el equilibrio económico del contrato.

CONCLUSION: Teniendo en cuenta lo anterior se solicita amablemente se modifique en pliego de condiciones definitivo los siguientes aspectos así:

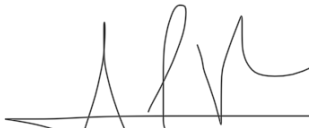
1. Anexo técnico
2. Anexo económico
3. Estudio de mercado
4. Adición Imputación presupuestal
5. Valor del contrato

En consecuencia, se considera procedente la actualización de los documentos del proceso, manteniéndose incólume el objeto contractual y asegurándose que la contratación continúe orientada a satisfacer de manera eficiente, oportuna y adecuada las necesidades institucionales de la Dirección General Marítima - DIMAR.

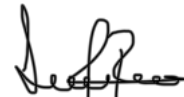
Atentamente,



CCESP JUAN PABLO AMAYA TORRES
COMANDANTE ARC "PROVIDENCIA" (E)
GERENTE DE PROYECTO



TK RIVALDON MÁRQUEZ ALDAIR
Estructurador Técnico.



S3 PETRO RIVERA JOSE MARIO
Estructurador Técnico.

